

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA.- En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ubrique a 23 de noviembre de 2015.

Por alguna de las empresas interesadas en la licitación promovida por este Ayuntamiento para la contratación de los servicios de telefonía fija, telefonía móvil y acceso a internet, se ha suscitado las siguientes cuestiones:

- 1.- En la tabla del anexo II-1 no se especifica un apartado para indicar el coste de los 21 números fijos 956 que solicita el pliego. ¿Dónde se incluyen?
- 2.- Con respecto a la documentación a incorporar en el sobre 2, se indica en el pliego administrativo:

Todos los documentos incluidos en este sobre nº 2 deberán presentarse firmados por el licitador o persona que lo represente, reservándose la Administración la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, por sí misma o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios.

Tanto la oferta técnica como el catálogo de servicios, será documentos con una cantidad de páginas considerables, ¿cómo procedemos para la firma de dichos documentos?

En relación a las cuestiones planteadas, se tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero.- Que el coste de los 21 números fijos 956 solicitados por el Pliego de Prescripciones Técnicas así como cualesquiera otros en que pudieran incurrir los licitadores para la prestación de los servicios solicitados, habrán de ser repercutidos en las cuotas a que se hace referencia en el cuadro del Anexo II-1, en la forma que cada licitador tenga por conveniente.

Segundo.- Cada uno de dichos documento deberá presentarse, al menos, firmado en su última página.

Además, en su primera hoja, deberá extenderse una diligencia, firmada por el licitador, en el que se haga constar el número de páginas que integra el documento, con expresión de su numeración correlativa.

LA ALCALDESA

Fdo.: Isabel Gómez García